

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO PROCEDE

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y BIODERECHO
ESPECIALIDAD EN LIBERTADES INFORMATIVAS
ESPECIALIDAD EN PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- A DISTANCIA

NÚMERO DE CRÉDITOS

62

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO

INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Evolución del título desde la última renovación de la acreditación.
- Resumen de cambios introducidos en el título. En las diferentes directrices se ampliará el detalle de dichos cambios.
- En el caso de que, tras la última renovación de la acreditación, el título haya solicitado una modificación informada favorablemente por parte de ANECA, en la que se amplíe la impartición del título a otro centro de la universidad, se debe indicar si el calendario de implantación y las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial-semipresencial y/o a distancia) en ese centro se corresponden con lo establecido en la memoria modificada.
- Modificaciones solicitadas y aprobadas por parte de ANECA.
- Tratamiento de los aspectos reflejados como de "especial seguimiento" y/o de las recomendaciones incluidas en el último informe de renovación de la acreditación
- (En su caso) Grado de ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad tras la última renovación de la acreditación. La universidad complementará este punto con la información contemplada en la Evidencia 0.

AVISO IMPORTANTE: Actualmente, la UNED se encuentra en un proceso de cambio hacia una nueva web. Se están migrando todas las páginas web de Oracle a Magnolia, y por ello algunos enlaces que se facilitan en las evidencias y en este Informe pueden estar perdidos o inactivos en el momento en que se consulten.

El Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derechos Fundamentales que se somete a consideración de la ANECA ha sido elaborado por el actual Coordinador – antiguo Secretario – del Máster Universitario en Derechos Fundamentales en estrecha colaboración con los miembros que componen la Comisión de Coordinación Académica de la Titulación (en representación de todos los ámbitos del conocimiento que participan en el Máster), la Oficina de Calidad de la UNED y el Decanato de la Facultad de Derecho de la UNED. Se han mantenido reuniones periódicas donde se han marcado las pautas de actuación necesarias para abordar las diferentes dimensiones de los criterios que son objeto de evaluación. En la elaboración de este informe también han contribuido, si bien indirectamente, los/las estudiantes matriculados desde el Curso Académico 2018/2019 hasta el 2022/2023 que han

respondido a las diferentes encuestas de satisfacción de las enseñanzas recibidas en esta Titulación que aparecen reflejadas en la Tabla 6 - Listado de evidencias opcionales.

El Máster Universitario en Derechos Fundamentales de la Facultad de Derecho de la UNED fue verificado por Resolución favorable del Consejo de Universidades de 13 de mayo de 2009, cuyo Plan de Estudios fue publicado inicialmente en el BOE n. 50 de 26 de febrero de 2010. La paulatina evolución y las nuevas tendencias existentes en materia de interpretación de los Derechos Fundamentales, la Comisión de Coordinación Académica del Máster autorizó el cambio del número de créditos de algunas asignaturas, lo que dio lugar a un Modifica del citado Título de Posgrado que fue evaluado favorablemente por la ANECA por obra de la Resolución de 1 de enero de 2014. El 9 de noviembre de ese mismo año, la Agencia emitió el primer informe favorable de acreditación del citado Título de Posgrado en noviembre de 2014 cuya acreditación fue también renovada 5 años más tarde mediante el Informe emitido el 10 de enero de 2019. En dicho informe la ANECA se pronunció a favor de la renovación de la acreditación de esta titulación, si bien recogía una serie de "aspectos que debían ser necesariamente modificados" por parte de los órganos de coordinación interna del Título. En base a estas observaciones, la Comisión de Coordinación Académica del Máster elaboró el Plan de Mejoras que fue implementado desde el Curso Académico 2019/2020 hasta la actualidad. El grado de ejecución del mismo ha sido detallado en la evidencia E0_Grado de ejecución del Plan de mejoras del Título, si bien a efectos de esta Introducción hemos creído de interés resaltar los siguientes aspectos que necesariamente debían ser modificados en cumplimiento con el Informe de renovación de la acreditación del Máster de 2019. El primer aspecto que me gustaría destacar en este momento hacía referencia al número de plazas de los/las estudiantes de nuevo ingreso. Tal y como había apreciado el Panel evaluador en "la información ofrecida en la página web sobre el número de plazas debe corresponderse con lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, se debe corregir lo reseñado para que cada una de las tres especialidades del Máster disponga de un máximo de 30 plazas de nuevo ingreso. El número de los/las estudiantes de nuevo ingreso por curso académico debe respetar el máximo total fijado en la memoria verificada: 50 plazas para el conjunto del Máster. Si se quisiera aumentar dicho número ha de presentarse la modificación de la memoria verificada para su valoración por parte de ANECA". La Comisión de Coordinación Académica del Máster presentó una alegación indicando que se iba a presentar "una solicitud de modificación de la Memoria verificada del Título en relación con el número de los/las estudiantes de nuevo ingreso del Título que sería ampliado de 50 a 90 los/las estudiantes para cada curso académico, con el fin de hacer frente a la demanda que suscita este Máster, teniendo en cuenta que esta estimación se refiere a plazas a tiempo completo cuando la mayoría de nuestros los/las estudiantes se matriculan a tiempo parcial, lo que explica que el profesorado y los recursos disponibles permitan absorber las variaciones". En relación con este particular, en la evidencia E0 se explica detalladamente los motivos por los que aún no se ha llevado a cabo el citado Modifica del Título. En cualquier caso, la Comisión de Coordinación Académica del Máster ha procedido a modificar la información que aparece en la Web del Título en relación con el número de plazas para los/las estudiantes de nuevo ingreso que no puede exceder de 50. Lo que ha quedado contrastado en la Tabla 4 donde se puede apreciar que desde 2018 hasta la actualidad el número de los/las estudiantes matriculados por primera vez en esta titulación no ha excedido del número de plazas ofertadas de conformidad con la información que aparece reflejada en la Memoria verificada del Título. A saber:

MEMORIA 50

2018 26

2019 31

2020 19

2021 31

2022 22

2023 23

El segundo aspecto que debe ser destacado es el relativo al número máximo de créditos a reconocer por experiencia laboral se tiene que ajustar a lo establecido en la memoria verificada y a lo indicado en el Real Decreto 1393/2007. En cumplimiento de esta observación, el número de créditos reconocidos por este capítulo por parte de la Comisión de Coordinación Académica del Máster a los/las estudiantes que lo han solicitado desde el Curso Académico 2012/2018 hasta la actualidad no ha excedido de 8 ECTS, tal y como se puede comprobar en la evidencia E04_Listado de los/las estudiantes con reconocimiento de créditos.

El tercer aspecto a que debo referirme hace referencia a que las Guías docentes del título deben tener cumplimentados sus diferentes apartados y deben proporcionar información sobre las competencias a adquirir en la asignatura. En respuesta a este requerimiento, se han introducido en las guías respectivas la información acerca de las Competencias básicas y generales y de las Competencias específicas que adquiere el/la estudiante en cada una de ellas, tal y como ha quedado contrastado en la Tabla 1 - Asignaturas del plan de estudios y su profesorado que contiene enlaces directos a cada guía.

Asimismo, cabe destacar que desde el Curso Académico 2018/2019 hasta el 2022/2023 la Comisión de Coordinación Académica del Máster en estrecha colaboración con la Oficina de Calidad de la UNED ha implementado otro conjunto de acciones complementarias a las que se encuentran contempladas en la evidencia E0 que se ponen a su disposición. Todas ellas han sido puestas en marcha en respuesta a las simples recomendaciones recogidas en el Informe de renovación de la acreditación de 2019, en orden a mejorar la calidad, objetividad y transparencia de la titulación. A saber:

- Se han incorporado los datos relativos a la satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación de las diferentes actividades formativas y con la coordinación docente que están accesibles a través del Portal Estadístico de la UNED: <https://app.uned.es/evacaldos/>

- En consonancia con el Plan de mejoras: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/sistema-de-aseguramiento-interno-de-calidad/manuales-sgic.html> ligado al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC-U) para las anualidades 2016 y 2017, se han publicado en el Portal Estadístico los resultados del cuestionario de opinión del PAS que se aplicó para el periodo 2014-2015 y se está estudiando un formato de recogida de datos que permita obtener resultados más específicamente enfocados al personal de apoyo de esta titulación.

- En relación con la recomendación efectuada sobre la posibilidad de que los/las estudiantes puedan alargar el periodo de realización del TFM, cabe aclarar que esa medida ya ha habido sido adoptada por la Comisión de Coordinación Académica de la Titulación en el Acuerdo recogido en el Acta de 15 de marzo de 2017. Todos los/las estudiantes que se matriculan de esta asignatura puedan comenzar a realizar el TFM desde inicio del Curso compaginándolo con la finalización en su caso, de las demás disciplinas pendientes. Para facilitar la asignación de Director/a de TFM, los/las estudiantes tienen a su disposición desde el inicio del curso, en el Aula Virtual ALF una carpeta de documentos públicos con las líneas de investigación propuestas por los docentes del Máster, así como sus datos de contacto. Los/las estudiantes eligen libremente Director/a, pero si nadie se puede hacer cargo de la propuesta de TFM presentada por el/la estudiante, la Comisión de Coordinación Académica le asigna uno de oficio, garantizando que se pueda poner a trabajar en el TFM lo antes posible, de conformidad con lo que ya se había acordado en el Acta de 15 de marzo de 2017.

• De conformidad con el Plan de mejoras 2018 y 2019 de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2018, se han implementado acciones para recoger información sobre la repercusión de los estudios cursados en el desarrollo profesional de los/las egresados/as del Título, que se serán llevadas a cabo por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo en colaboración con la Oficina de Prácticas además del seguimiento de los/las egresados/as desarrollado por dicho Observatorio. Tal y como se puede comprobar en la evidencia E18_ Informes de trayectorias laborales del título.

Finalmente, más allá de la ejecución del Plan de Mejoras elaborado en respuesta al Informe de renovación de la acreditación del Máster universitario en Derechos Fundamentales, ante los últimos avances que se están produciendo en relación con la IA aplicada a las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, y en orden a garantizar la calidad y, sobre todo, la originalidad de los Trabajos de Fin de Máster (TFM); debe ser destacado que en la reunión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2023, la Comisión de Coordinación Académica ha acordado implementar el uso de la herramienta antiplagio Turnitin para garantizar la identificación de los/las estudiantes, su uso es obligatorio en las evaluaciones a través de la realización de trabajos y de los trabajos de investigación (TFM) o pruebas asincrónicas (entrega de actividades, prácticas, evaluación continua, etc.). Los Equipos Docentes tienen enlace directo a esta aplicación adquirida por la UNED a través de sus campus virtuales. Este programa ha sido específicamente pensado para garantizar que los/las estudiantes están produciendo trabajos originales, además de evitar faltas de ética e integridad académica. Turnitin identifica coincidencias de texto con páginas web, publicaciones y trabajos de otros los/las estudiantes (las fuentes donde comprueba son: el repositorio de Turnitin, Internet actual o archivado, periódicos, revistas y publicaciones). Turnitin tiene la mayor base de datos de comparación de texto en el mundo, incluyendo los trabajos de todas las instituciones que lo utilizan y cuyos profesores desean ceder los documentos, por lo que no solamente comprueba las posibles fuentes públicas, sino también las de otras instituciones académicas. El Informe que genere la herramienta será contrastado manualmente con el texto del trabajo presentado, para garantizar que se está haciendo un buen uso de este recurso. Una vez efectuada esta revisión por pares, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente detectamos que un TFM o una tarea no reúne los mínimos de calidad y originalidad exigidos y exigibles a este tipo de trabajos, lo pondremos en conocimiento del docente que ha dirigido el trabajo que decida, en última instancia, si el/la estudiante al que ha supervisado puede o no defenderlo en esos términos.

Más información sobre los planes de mejora universitarios:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/areas-direccion/vicerrectorados/calidad-acreditacion/manuales-sgic.html>

Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/memoria_verificacion/MEMORIA_VERIFICACION_260501.pdf

Informe/s de modificación del Plan de Estudios:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/modificacion_pe/MODIFICACION_PE_2605.pdf

Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA:

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/renovacion_acreditacion/INFORME_RENOVACION_ACREDITACION_2019_2605.pdf

https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/posgrados/resolucion_acreditacion/RESOLUCION_ACREDITACION_2019_2605.pdf

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación de los diferentes módulos/materias/asignaturas, los centros y modalidad(es) del título se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La paulatina evolución y las nuevas tendencias existentes en materia de interpretación de los Derechos Fundamentales desde su implementación hasta nuestros días han obligado a actualizar el contenido de diferentes asignaturas para adecuarlas a esta realidad social con respecto a los establecidos en la Memoria Verificada del Título. Las modificaciones han afectado principalmente a los contenidos de diferentes materias de las especialidades Derechos Humanos y Bioderecho y Libertades Informativas, como consecuencia de los profundos cambios que el desarrollo tecnológico ha provocado en el disfrute de los derechos fundamentales implicados en los campos del Bioderecho y de la comunicación en plena Era Digital. En concreto, los cambios que se han producido afectan a las asignaturas siguientes:

- REGLAS Y VALORES EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- NOCIONES BÁSICAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE BIODERECHO
- BIOTECNOLOGÍA Y DIGNIDAD HUMANA
- CONSENTIMIENTO INFORMADO
- PERSPECTIVA LAICA Y CONFESIONAL DE LOS PRINCIPIOS DEL BIODERECHO
- LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y EL DERECHO A LA VIDA
- VOLUNTADES ANTICIPADAS
- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- LIBERTADES INFORMATIVAS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO
- LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y SUPRANACIONAL EUROPEO
- VARIACIONES LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA POR MOTIVOS LABOR., PROFES., RELIG.
- TFM. DERECHOS HUMANOS Y BIODERECHO
- TFM. LIBERTADES INFORMATIVAS
- TFM. PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Igualmente, a lo largo del devenir vital del Máster se han producido multitud de altas y bajas en el profesorado del Máster. Altas como consecuencia de la incorporación de nuevos expertos en la materia que han obtenido una plaza de PDI en nuestra Facultad y cuya incorporación ha enriquecido el gran valor del profesorado que imparte docencia en el Máster. Y bajas que se han producido como

consecuencia, principalmente, de las jubilaciones que han acontecido estos años entre el profesorado y, en menor grado, debido a los traslados a otras Universidades de algunos docentes que impartían docencia en esta titulación.

Toda esta información se encuentra recogida en la Tabla 1 - Asignaturas del plan de estudios y su profesorado y en el Listado de Modificaciones de contenidos. Modificaciones que, en cualquier caso, serán recogidas en una futura solicitud de Modificación del Título.

Además, durante la pandemia se realizaron variantes respecto a la memoria, comunicada debidamente a ANECA y al estudiantado, ha sido la modificación del sistema de evaluación final, sobrevinida por esta causa, para todos los títulos de Máster de la UNED: en las convocatorias de junio y septiembre del curso 2019-20 y durante todo el curso 2020-21 los exámenes finales de las asignaturas se realizaron online en lugar de ser presenciales en los Centros Asociados y centros de apoyo en el extranjero con los que cuenta la UNED. Estos cambios en el sistema de evaluación han sido recogidos en las Adendas confeccionados por los Equipos Docentes responsables de las asignaturas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.
- ? Aseguramiento de la calidad docente y evaluación COVID_19

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada vigente para cada curso académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En cumplimiento con lo establecido en el Informe de renovación de la acreditación del Máster de 2019 en los cursos académicos sometidos a evaluación el número de plazas ofertadas no ha excedido de 50 en cumplimiento con la memoria verificada del título. En concreto, los/las estudiantes de nuevo ingreso en esos años han sido inferior al número de plazas ofertadas: 2017/2018 (26) 2018/2019 (31); 2019/2020 (19); 2020/2021 (31); 2021/2022 (22); y 2022/2023 (23).

Datos que pueden ser contrastado en la Table 4 - Evolución de los indicadores y datos del título y su Anexo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El órgano encargado de la coordinación docente del mismo es la Comisión de Coordinación Académica. Se trata de un órgano colegiado cuyos miembros son los siguientes:

- Decano/a de la Facultad.
- Coordinador/a del Máster.
- Secretario/a del Máster.
- 4 Vocales que actúan en representación, en su caso, de los ámbitos de conocimiento que imparten docencia en el Máster.

A lo largo los cursos académicos sometidos a evaluación la Comisión ha velado por la implementación del Plan de mejoras adoptado en respuesta al segundo Informe de renovación de la acreditación del Título. El grado de ejecución del mismo ha sido detallado en la evidencia E0, y su seguimiento e implementación por parte de la Comisión ha sido llevada a cabo a través de diferentes acciones de coordinación tanto verticales como horizontales.

La coordinación vertical se refiere a toda la titulación y tiene que ver con los objetivos generales de la misma y con la coherencia de todos los aspectos del proceso de adquisición de competencias (asegurar la correcta distribución y consecución de las competencias específicas y transversales del título). Los aspectos que han sido acometidos por los responsables de la Titulación desde esta perspectiva han consistido en contrastar:

- La adecuada implantación del título. La consecución de las competencias del título.
- Los contenidos de las asignaturas. El orden de impartición de las asignaturas cursadas, de manera que éstas hagan uso de los conocimientos adquiridos en las asignaturas precedentes y aporten lo necesario a las que les siguen.
- La revisión anual de las guías por parte de los equipos docentes docentes.
- La evaluación interna y externa de la titulación. Los recursos materiales de la titulación.

La coordinación horizontal se efectúa sobre las asignaturas que el/la estudiante cursa de forma simultánea en el mismo curso académico. Coordina las actividades formativas, contenidos y evaluación de las competencias específicas y transversales de las asignaturas de un mismo curso. Esta es realizada por el profesor responsable del equipo de profesores que participa en la impartición de una misma asignatura.

Los aspectos que han sido acometidos por la Comisión desde esta perspectiva han consistido en contrastar:

- La carga de trabajo global del estudiante y su distribución entre actividades docentes, especialmente las no presenciales, y de evaluación para asegurar la coherencia y evitar excesos
- Las guías docentes y su cumplimiento, especialmente en lo que respecta a la metodología de evaluación.
- El grado de interdisciplinariedad de las tareas realizadas por los/las estudiantes, especialmente el de los Trabajos de Fin de Máster.

Los Acuerdos adoptados en relación con estos y otros aspectos organizativos del Título pueden ser consultados en las evidencias E2_Actas de las Comisiones/Subcomisiones y E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título. El grado de eficiencia de los mismos ha quedado avalado por las tasas de satisfacción del profesorado y los/las estudiantes en los cursos sometidos a evaluación con las labores de coordinación del Máster que se encuentran recogidos la evidencia Resultados de satisfacción de los GI con el título. A saber:

La satisfacción de los estudiantes con la coordinación de las diferentes actividades formativas del Máster fue del 84,29 sobre 100 en el curso 18-19, del 40 en el 19-20, del 62,58 en el 20-21, del 79,58 en el 21-22 y del 78,33 en el 22-23.

La satisfacción de los egresados con la coordinación de las diferentes actividades formativas se ha mejorado considerablemente en los últimos cursos académicos objetos de evaluación, situándose en un 85 sobre 100 en 2022-2023.

Por su parte, la satisfacción del profesorado del Máster con la coordinación docente ha ido muy elevada, incrementándose hasta un 82,73 y 82,67 sobre 100 en los cursos académicos 2020-2021 y 2022-2023, respectivamente.

Ver evidencia Resultados de satisfacción de los GI de la Tabla 6.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E2_Actas de las Comisiones/Subcomisiones
- ? E5_Informes de seguimiento y planes de mejora del título
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De conformidad con lo establecido en la Memoria Verificada (p. 6), el Máster universitario en Derechos Fundamentales se encuentra en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y va dirigido a diferentes grupos de los/las estudiantes:

- Los/las estudiantes, que tengan la titulación de licenciatura o de grado que quieran realizar el doctorado.
- Los/las estudiantes que desean una formación complementaria, que les permita una mayor especialización que la que han alcanzado en el grado o la licenciatura.

En concreto, los principales destinatarios de cada Especialidad son:

- Derechos Humanos y Bioderecho: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho, Ciencias de la Salud y otras Ciencias humanísticas relacionadas con el campo del Bioderecho.
- Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho.
- Libertades informativas: Graduados y/o Licenciados y/o profesionales procedentes del mundo del Derecho o de Ciencias de la Información.

La Comisión de Coordinación se reúne al principio del curso para resolver la admisión de los/las estudiantes a este postgrado, atendiendo a los criterios de valoración que se detallan a continuación.

- Expediente académico adecuado a la Especialidad. (Hasta 4 puntos)
- Experiencia profesional previa adecuada a la Especialidad. (Hasta 2 puntos)
- Conocimiento de la metodología a distancia. (Hasta 2 puntos)
- Publicaciones y otros méritos académicos relacionados con la Especialidad elegida. (Hasta 1 punto)
- Otros méritos (reconocimientos de méritos previos, etc.) (Hasta 1 punto)

Información que en todo caso está publicada en la Guía https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71749821&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=260501&idContenido=6 del título para futuro los/las estudiantes.

La Comisión de Coordinación sólo admite a aquellos/as los/las estudiantes que, al menos, hayan obtenido 5 puntos atendiendo a los anteriores criterios. Asimismo, podrá determinar la realización de una entrevista personal entre los candidatos cuando la selección de los mismos no pueda ser definitivamente acordada mediante los criterios anteriores.

En la evidencia E3_Resultados de la aplicación de los criterios de admisión se muestran los/las estudiantes que habiendo solicitado su preinscripción en el curso académico 2022/2023 fueron formalmente admitidos en base a estos criterios y en la E3_Listado de los/las estudiantes con titulación de acceso se muestran las titulaciones de origen de los/las estudiantes matriculados en los cursos académicos evaluados.

La adecuación del perfil de los/las estudiantes admitidos con los criterios de admisión establecidos queda contrastada con el óptimo grado de satisfacción de los/las estudiantes y egresados del Máster con los conocimientos que han adquirido en el mismo que se puede comprobar la evidencia Resultados de satisfacción de los GI con el título.

Las tasas de éxito de los estudiantes que fueron admitidos en el máster en los cursos sometidos a evaluación indican que el perfil de ingreso es el adecuado para cursar nuestro máster (ver evidencia E3_Estudiantes, titulación de acceso y rendimiento). Teniendo una media 99.

Además, los datos de los porcentajes de satisfacción de los/las estudiantes con el conocimiento adquirido desde el curso académico 2018/2019 hasta el 2022/2023: 83,33; 46,67; 65,31; 81,67 y 76,67, respectivamente y el porcentaje de satisfacción de egresados/as con las competencias desarrolladas desde el curso académico 2018/2019 hasta el 2022/2023: 70,88; 70,34; 79,63; 73,33 y 77,2, respectivamente, son muy satisfactorios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E3_Criterios de admisión (ver enlaces tabla 5)
- ? E3_Listado de los/las estudiantes con titulación de acceso y rendimiento.
- ? Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título" y Anexo
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada y los supuestos de reconocimiento aplicados están contemplados en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de forma estricta, siguiendo lo indicado en la memoria de verificación y las normas y criterios generales de reconocimiento específica de la UNED y de la Facultad.

El reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a la materia cursada por el/la estudiante y lo previsto en la asignatura para la que se solicita el reconocimiento.

En los cursos académicos sometidos a evaluación la Comisión de Coordinación Académica ha atendido favorablemente las solicitudes de reconocimientos de créditos que se detallan en la evidencia E4_Listado de los/las estudiantes con reconocimiento de créditos. Toda la información sobre el reconocimiento de créditos está disponible en la web de la Facultad de Derecho:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/documentos-tramites/tramites/tramites-grado-masteres.html>

Las solicitudes de reconocimiento de créditos evaluadas favorablemente se ajustan a lo establecido en la NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MASTER aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de octubre de 2011. En concreto a lo establecido en sus arts. 6 y 7.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E4_Listado de los/las estudiantes con reconocimiento de créditos.
- ? E4_Normas y criterios de reconocimiento de créditos (ver enlace tabla 5)
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

1.6. En su caso, la inclusión de mención dual, la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente, o de programas académicos con recorridos sucesivos, se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

NO PROCEDE PARA ESTE TÍTULO.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a través de su plataforma web, así como la página específica de la Facultad de Derecho y del programa de Máster universitario en Derechos Fundamentales, ofrece información detallada tanto sobre la metodología de la UNED en general como sobre este programa en particular, accesible tanto para futuros estudiantes como para la

sociedad en general.

Desde el portal web de la UNED, los potenciales estudiantes pueden acceder a información relevante antes de su matriculación, así como a detalles sobre las características, desarrollo y resultados del programa en el que están interesados, sin necesidad de autenticarse en la plataforma.

La página de la Facultad de Derecho ofrece información actualizada y pertinente para los estudiantes, incluyendo los diversos programas académicos disponibles. Esta información se actualiza constantemente y se encuentra fácilmente navegando a través del menú de "Estudios" en la página de la Facultad.

La página específica del Máster Universitario en Derechos Fundamentales proporciona una guía completa del plan de estudios, incluyendo detalles sobre cada asignatura, en formatos HTML y PDF. Además, presenta información sobre la Comisión Coordinadora del Título y enlaces a documentación oficial relevante, como la memoria del título, modificaciones del PE, resoluciones de verificación y acreditación, entre otros.

La guía del Máster también incluye secciones de especial interés para posibles estudiantes, como objetivos y competencias, salidas profesionales, requisitos de acceso y criterios de admisión, entre otros. Esta página se actualiza anualmente con nueva información relevante para los estudiantes.

El Portal de Transparencia de la UNED ofrece acceso público a estadísticas relacionadas con el Máster, como rendimientos académicos y cuestionarios de satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado.

Todas estas medidas han sido implementadas como parte del Plan de Mejoras, garantizando un acceso transparente y satisfactorio a la información relevante. Las valoraciones de los estudiantes, egresados y profesorado reflejan una alta satisfacción con la información proporcionada, lo que indica un compromiso efectivo con la transparencia y la calidad educativa.

La satisfacción de los estudiantes con la información del título se mantiene alta, alcanzando un 70,33 en el curso 2022-2023, con una tendencia estable al analizar los cursos anteriores. Por su parte, los egresados valoran la información del título en un 83,57 sobre 100 siendo la más alta durante el curso 2019-2020. Además, la satisfacción del profesorado con la información publicada en la página web del título se sitúa en un 88,67 sobre 100 en el curso 2020-2021, manteniendo en general valores del mismo rango en los cursos anteriores.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página(s) web del título:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71749821&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=260501&idContenido=1

- Página(s) web del centro:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>

- Página(s) web de la universidad:

<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>

- Resultados de satisfacción de los GI con el título.

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actualizaciones, tanto de la Guía del Máster (página web del Máster) como la de las Guías de las asignaturas (accesibles a través de la Guía del Máster) se realizan con suficiente antelación, de manera que el estudiante que desee cursar el título pueda acceder a dicha información antes de que comience el período de preinscripción. En dichas guías se encuentra toda la información relevante del plan de estudios y de las asignaturas, lo que permite al futuro estudiante elegir sin duda alguna las asignaturas que desea cursar y si quiere realizar el Máster en su orientación académica o investigadora.

La elaboración de las Guías de cada asignatura es responsabilidad del Equipo Docente que imparte la correspondiente asignatura. Estas guías contienen tanto información pública (accesible a todo el que lo consulte), como información restringida (accesible únicamente al estudiante matriculado). En la parte pública de la Guía se incluye: Presentación y Contextualización de la asignatura; Requisitos o recomendaciones para cursarla; Equipo docente; Horario de atención al estudiante; Competencias que adquiere el estudiante; Resultados de aprendizaje, Metodología, Sistema de evaluación; Bibliografía básica y complementaria; y Recursos de apoyo y webgrafía. En la parte restringida de la Guía se incluye: Contenidos; Plan de trabajo; y Glosario. Estas guías, elaboradas por el Equipo Docente, son revisadas y aprobadas anualmente por la Comisión Coordinadora de la Titulación.

El estudiante, una vez que se ha matriculado, recibe una cuenta de correo institucional que le permite acceder a los cursos virtuales de sus asignaturas, a los que pueden acceder una vez autenticados en el campus de la UNED. Estos cursos se desarrollan a través de la plataforma aLF. Se trata de una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online. Esta Aula universitaria online facilita el buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia. Para ello suministra las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como los/las estudiantes, encuentren la

manera de compaginar el trabajo individual autónomo con el aprendizaje cooperativo.

El contenido del curso virtual de cada disciplina de la Titulación ha sido adaptado paulatinamente a las necesidades metodológicas requeridas por el EEES, dotándola de herramientas específicas docentes de comunicación, evaluación y seguimiento, tanto de los/las estudiantes como de profesorado, siguiendo las directrices del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente. En concreto, desde el punto de vista del estudiante, aLF proporciona una gran variedad de herramientas organizadas en torno a tres espacios de trabajo claramente diferenciados: área personal, comunidades y cursos. Los servicios ofrecidos, por tanto, dependen del entorno en el que se desenvuelva la interacción del usuario. Todos los/las estudiantes tienen a su disposición una agenda, espacio de documentos, enlaces de interés y páginas personales en el área de trabajo de cualquier usuario/estudiante/profesor, que se integra con el resto de los servicios ofrecidos en las distintas comunidades o cursos a los que pertenezca el usuario. Por otro lado, se proporcionan utilidades para distintos tipos de usuarios. Así, los administradores y profesores cuentan con herramientas específicas para el seguimiento del trabajo realizado por cada tipo de usuario y son los que pueden configurar el aula virtual en base a las necesidades docentes propias de cada disciplina.

Asimismo, pese a que el título no contempla la realización de prácticas curriculares, comentar que la Oficina de Prácticas <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/oficina-practicas.html> proporciona la oportunidad de realizar prácticas académicas externas extracurriculares para todos los/las estudiantes que las deseen realizar.

La satisfacción de los estudiantes con los cursos virtuales es de un 74 sobre 100 durante el curso 2022-2023. En contraste, la satisfacción del personal docente e investigador (PDI) con los cursos virtuales es de 83 sobre 100 en ese mismo periodo académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" .xlsx

- Página(s) web del título:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71749821&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=260501&idContenido=1

- Página(s) web del centro:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho.html>

- Página(s) web de la universidad:

<https://www.uned.es/universidad/inicio.html>

- Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los/las estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio) y se verá en la visita.

- Resultados de satisfacción de los GI con el título.

- Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) del título garantiza la calidad del Máster mediante diversos procesos relacionados con la calidad del profesorado, los recursos y los servicios para los estudiantes, como el acceso, la admisión, las prácticas externas, la movilidad, la orientación académica, el seguimiento y evaluación de resultados, así como la atención a sugerencias y reclamaciones. Este sistema se respalda en el Proceso para el Aseguramiento de la Calidad de los Títulos (diciembre 2021) y el Proceso para el Establecimiento, Revisión y Mejora de Indicadores de Enseñanza/Aprendizaje (julio 2023), garantizando la recopilación y análisis continuo de información relevante del título.

El diseño del SAIC está certificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) desde la primera convocatoria del Programa AUDIT en 2009 para todos sus centros y títulos oficiales. Se somete a revisiones y actualizaciones periódicas, siendo responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho y la Comisión Coordinadora del Máster. La Facultad de Derecho revisa y aprueba regularmente la política y los objetivos de calidad para analizar y establecer mejoras en todos los procesos y titulaciones que ofrece.

La información sobre el SAIC está disponible públicamente en la sección "Calidad" del sitio web de la Facultad de Derecho, donde se puede acceder a documentación actualizada. El SAIC se apoya en dos estructuras de información: el Portal Estadístico y el Sistema de Información para el Seguimiento del Título (SIT).

El Portal Estadístico proporciona información sobre los resultados de la formación y la satisfacción de los diferentes grupos implicados, como estudiantes, profesores y egresados. Estos indicadores se utilizan para elaborar informes de seguimiento y planes de mejora del Máster.

El SIT recopila toda la información generada por la titulación, incluyendo análisis periódicos de asignaturas, propuestas de mejora y

seguimiento de acciones previas. Se elabora un informe de seguimiento y plan de mejoras del título cada dos años, donde se analizan indicadores de rendimiento académico y satisfacción, así como aportaciones de los equipos docentes. Estos informes se aprueban en la Junta de Facultad y se almacenan en el SIT.

En resumen, los indicadores y datos globales del título durante este período indican una calidad satisfactoria de la enseñanza, respaldada por un sistema de aseguramiento interno robusto y procesos de mejora continua.

La UNED ha diseñado su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC-U) en el marco del Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con alcance total, esto es, para todas sus facultades, escuelas e instituto universitario de investigación (en adelante, "centros") e igualmente para todas las titulaciones oficiales que imparte. El SAIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan los centros y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de los/las estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros. La información generada en este Sistema ha sido utilizada por la Comisión de Coordinación Académica del Título ha permitido detectar, analizar e introducir mejoras en el plan de estudios a lo largo de los diferentes cursos sometidos a evaluación.

El Portal Estadístico de la UNED permite consultar indicadores de rendimiento del título como pueden ser las tasas de eficiencia, evaluación, éxito, la calificación media de los/las estudiantes y de los/las egresados/as, la duración media del título, la satisfacción global de los/las estudiantes y del PDI.

La Comisión de Coordinación Académica del Máster elabora los informes de seguimiento y plan de mejoras de la titulación, estableciendo fortalezas, analizando debilidades y proponiendo acciones de mejora. Este informe se nutre principalmente de la información proporcionada a través del Portal estadístico de la UNED:

- Resultados de las asignaturas del Plan de estudios.
- Valoraciones de los cuestionarios aplicados a los diferentes grupos de interés.
- Aportaciones de los equipos docentes para la mejora de las asignaturas del plan de estudios
- Cuadro de indicadores generales del título por curso académico.
- Atención a las sugerencias y reclamaciones de los/las estudiantes, los/las egresados/as y del PDI.
- Los Informes de seguimiento son aprobados en la Comisión de Calidad del Centro.

Por último, todas las evidencias generadas en este proceso se almacenan en un repositorio documental en la plataforma virtual que ha sido creada a tal efecto por la Oficina de Calidad <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad.html> de la UNED.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E5_Procesos y registros del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU) y del título.
- ? E5_ Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- ? E5_ Quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón
- ? Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título y Anexo.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Uno de los aspectos mejor valorados en los sucesivos informes de renovación de la acreditación del título siempre ha sido la suficiencia y adecuación del personal académico vinculado al Título. Pues bien, actualmente son 54 los profesores que imparten docencia en el Máster (45 de ellos ostentan el grado académico de Doctor) con una ratio estudiante/profesor del 1.10 % en el curso académico 2022/2023. En relación con la adecuación del profesorado a la titulación, debe ser tenido en consideración que desde que se renovó la acreditación de la titulación la práctica totalidad de docentes en activo del Máster han promocionado o, cuanto menos, han sido acreditados a una figura docente superior lo que redundará, aún más, en beneficio del Título, sin perjuicio de que también se han ido incorporando docentes nuevos. En concreto, actualmente imparten docencia en esta titulación 13 Catedráticos de Universidad, 17 Profesores Titulares de Universidad, 2 Profesores Titulares de Escuela Universitaria, 8 Profesores Contratados Doctores, 2 Profesores Colaboradores, 2 profesores Asociados, 1 miembro del Personal Investigador y 6 Colaboradores externos.

Además, se ha producido un aumento cuantitativo de los tramos de docencia e investigación – 187 y 90 respectivamente - que han obtenido todos ellos con respecto a los contemplados en la Memoria verificada de la Titulación, cuya evaluación positiva ha sido debida al desarrollo de Proyectos y actividades de I+D relacionadas en parte con las materias que imparten en el marco del Máster en Derechos Fundamentales. La paulatina evolución de estos datos a lo largo de los cursos académicos sometidos a evaluación puede ser contrastada en las Tabla 1 y 3 que se ponen a su disposición.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
Tabla 3. "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"
E9_Plan de formación docente UNED_2022_2023.pdf
E9_Proyectos de innovación educativa del profesorado.
E9_Cursos de formación del PDI.
E9_Portal de formación del profesorado (ver enlace Tabla 5)
E9_Portal de la Investigación UNED (ver enlace tabla 5)
E9_Programas de movilidad para el PDI (ver enlace tabla 5)
E9_Innovación docente en la UNED (ver enlace tabla 5)
Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.
Resultados de satisfacción de los GI con el título.

4.2. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría tiene para sus los/las estudiantes, por lo que los/las estudiantes podrán resolver todas sus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados. En cumplimiento de este mandato inherente a la función social propia de la UNED, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED, y previo Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2009, el Centro Asociado de la UNED en Madrid acordó la convocatoria de Profesores Tutores de Máster. Como se ha reseñado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.3 de la memoria del Máster Universitario en Derechos Fundamentales, una vez celebrado el concurso público pertinente, la Comisión de Coordinación Académica del Máster nombró el 2 de marzo de 2010 al Tutor Docente del Máster. Desde entonces, se viene desempeñando satisfactoriamente su labor tutorial, cuyo objeto consiste en el apoyo al Equipo Docente en el seguimiento de la evaluación de las asignaturas del Máster, así como funciones de orientación a los/las estudiantes en sus estudios, así como las de aclaración y explicación de las cuestiones relativas al contenido de las asignaturas del Máster.

A este respecto, cabe destacar que los resultados de satisfacción de los/las egresados/as con el personal de apoyo a la docencia: Satisfacción egresados con el personal de apoyo a la docencia desde el año 2019 al 2023 han sido los siguientes: 65,56; 79,2; 81,33; 82,22 y 55 respetivamente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

? Resultados de satisfacción de los GI con el título
? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

5.1. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan a las características del título, al número de estudiantes y a las actividades formativas y de evaluación programadas en el mismo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Considerando la modalidad semi-presencial de enseñanza ofrecida por la UNED, se destaca su metodología integral y avanzada, respaldada por una amplia gama de recursos y herramientas para el estudiante, que facilitan el logro de un aprendizaje autónomo de alta calidad.

La UNED se estructura a través de Facultades y Escuelas, junto con una extensa red de Centros Asociados en España y en el extranjero. Tanto la Sede Central como los Centros Asociados están equipados con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades docentes e investigadoras.

La pertenencia a esta universidad ofrece acceso a una variedad de recursos materiales y servicios, independientemente de la titulación o el centro al que se esté adscrito. Entre estos recursos se encuentran:

- El Centro de Atención al Estudiante (CAE), responsable de la gestión de información para la comunidad universitaria.
- El Centro de Tecnología de la UNED (CTU), encargado del soporte informático y la red de videoconferencia.
- La Editorial UNED, dedicada a la producción y difusión de publicaciones en diversos formatos.
- El Centro de Medios Audiovisuales de la UNED (CEMAV), responsable de la producción y difusión de programas radiofónicos, televisivos y otras producciones audiovisuales.
- Canal UNED, un repositorio de contenidos audiovisuales accesible para la comunidad universitaria y el público en general.
- Valija Virtual, un sistema informático para el control eficiente de las sesiones de examen presenciales.

- Librería Virtual, facilitando la adquisición de materiales recomendados a través de Internet.
- El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), orientado a mejorar la calidad de la educación a distancia y su metodología.
- El Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), brindando orientación, formación e inserción laboral.
- El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), garantizando igualdad de oportunidades para estudiantes con discapacidad.
- La Oficina de Prácticas, ofreciendo información y orientación sobre prácticas externas.
- La Unidad de Movilidad Internacional, gestionando proyectos y becas de movilidad internacional.

Además, la UNED cuenta con la Biblioteca de la Sede Central, que ofrece servicios tanto a docentes como a estudiantes, y con bibliotecas en los Centros Asociados, principalmente destinadas a los estudiantes.

La información más ampliada de estos recursos se ofrece en las evidencias E12 y E13.

Los recursos informáticos de la UNED pueden garantizar adecuadamente la comprobación de la identidad de los/las estudiantes y asegurar la autoría de los sistemas de evaluación de las asignaturas de este máster.

En primer lugar, una de las principales herramientas utilizadas por UNED para la realización de las pruebas sincrónicas o asincrónicas es el sistema de tareas y calificaciones de la plataforma virtual (cursos a distancia). La plataforma virtual está disponible únicamente para los/las estudiantes UNED, que pueden acceder a ella exclusivamente mediante la introducción de su dirección de correo electrónico del estudiante de la UNED y su contraseña personalizada o, en su caso, mediante el certificado digital inserto en su tarjeta universitaria UNED. Por consiguiente, toda la información y todos los procesos realizados por los/las estudiantes en la plataforma virtual (incluyendo la entrega de trabajos o la realización de cuestionarios online), pasan por la adecuada identificación como los/las estudiantes.

En segundo lugar, los archivos subidos a la sección de Tareas quedan guardados y registrados en la plataforma con la identificación del/la estudiante a cuya autoría se deba. El propio sistema de calificaciones, en conjunción con los Foros específicos de la asignatura y el correo electrónico institucional, permiten que el/la estudiante reciba un feedback tras la entrega de los trabajos por parte del Equipo Docente y viceversa: los profesores pueden solicitar al estudiante aclaraciones o valoraciones adicionales.

En tercer lugar, las asignaturas evaluadas mediante la realización de trabajos requieren de un proceso de tutorización previo y continuo por parte de los equipos docentes. Esto supone el contacto continuado entre los/las estudiantes y los Equipos Docentes mediante la plataforma virtual, el correo electrónico institucional, las tutorías telefónicas institucionales, las tutorías por videoconferencia, previa autenticación e identificación del estudiante. El propio sistema informático facilita estas tareas, existiendo un acceso directo desde el Aula virtual a los grupos de tutorías como espacios en los que los/las estudiantes y el Equipo Docente pueden interactuar libremente.

Asimismo, para verificar la identidad de los/las estudiantes y la autenticidad de la autoría de los trabajos, los Equipos Docentes pueden programar en cualquier momento defensas de estos o tutorías específicas a través de la plataforma INTECCA AVIP UNED, vinculada a los cursos virtuales en la plataforma. Este sistema permite interactuar con los/las estudiantes en aulas digitales, en las que es posible que los administradores (ponentes) den permisos de audio o video (webcam) para interactuar con los/las estudiantes de un modo más directo y personalizado.

Resulta importante remarcar que el trabajo final de cada asignatura cuenta con la tutorización y supervisión del equipo docente responsable que son obligatorias y en ellas se procede a verificar la identidad del estudiante, así como confirmar la autoría de cada trabajo realizado.

En cuarto lugar, además del sistema de identificación de la plataforma virtual, la universidad cuenta con la herramienta antiplagio Turnitin para garantizar la identificación de los/las estudiantes, su uso es obligatorio en las evaluaciones a través de la realización de trabajos y de los trabajos de investigación (TFM) o pruebas asincrónicas (entrega de actividades, prácticas, evaluación continua, etc.). Los Equipos Docentes tienen enlace directo a esta aplicación adquirida por la UNED a través de sus campus virtuales. Este programa ha sido específicamente pensado para garantizar que los/las estudiantes están produciendo trabajos originales, además de evitar faltas de ética e integridad académica. Turnitin identifica coincidencias de texto con páginas web, publicaciones y trabajos de otros los/las estudiantes (las fuentes donde comprueba son: el repositorio de Turnitin, Internet actual o archivado, periódicos, revistas y publicaciones). Turnitin tiene la mayor base de datos de comparación de texto en el mundo, incluyendo los trabajos de todas las instituciones que lo utilizan y cuyos profesores desean ceder los documentos, por lo que no solamente comprueba las posibles fuentes públicas, sino también las de otras instituciones académicas.

Las herramientas y garantías anteriormente expuestas son perfectamente compatibles con otros sistemas de verificación de la identidad de los/las estudiantes y de comprobación de la autenticidad de sus trabajos realizables por lo Equipos Docentes de las asignaturas. Esta clase de protocolos académicos se integran en la propia dinámica de confección y seguimiento de los trabajos para la evaluación de la asignatura o TFM. Así, como se ha mencionado anteriormente, en cualquier momento los miembros de los Equipos Docentes podrán fiscalizar los trabajos realizados por los/las estudiantes mediante diversas vías (entrevista personal con el/la estudiante en un Aula AVIP, formulación de preguntas que tengan como base el trabajo realizado por el estudiante, confección de cuestionarios Quiz sobre el contenido del trabajo).

Por último, hay que tener en cuenta que todos procedimientos y herramientas expuestos permiten la grabación y archivo de cada uno de los pasos realizados, bien sea el guardado de los trabajos entregados por los/las estudiantes, los informes de las herramientas antiplagio, los exámenes y pruebas (sincrónicas o asincrónicas) realizadas, la grabación en archivo de vídeo de las reuniones o tutorías entre el Equipo Docente y los/las estudiantes, etc.

De este modo, es posible un mejor seguimiento y control de las posibles incidencias que puedan acaecer, así como la posibilidad de revisiones de la evaluación de los trabajos con todas las garantías. Para completar el procedimiento y evitar cualquier posible problema informático, además de la labor de gestión y evaluación de los Equipos Docentes, UNED cuenta con un servicio técnico informático de apoyo (CAU, Turnitin) para la resolución de dudas e incidencias y la atención, tanto a los/las estudiantes como a profesores, en caso de que tengan cualquier problema o inquietud en el manejo de las herramientas explicadas."

Durante el curso académico 2021-2022, la satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales alcanzó el 73,48%.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E12_Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
E12_Infraestructuras de la Facultad de Derecho
E13_Plataformas tecnológicas de apoyo a la docencia y sus materiales didácticos.
E13_Procedimientos para asegurar la identidad de los/las estudiantes.
E13_Información de los procesos y herramientas utilizados para asegurar la autoría
E13_Demo cursos virtuales de asignaturas
Resultados de satisfacción de los GI con el título.
Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiando una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los/las estudiantes matriculados en el Título son los mismos que la UNED pone a disposición de todos sus los/las estudiantes y que sucintamente son los siguientes.

1) Plan de Acogida de Nuevos los/las estudiantes:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/estudios.html>

La UNED ha desarrollado un completo Plan de Acogida cuyo objetivo es ayudar a los nuevos los/las estudiantes a optimizar la metodología propia de la universidad, de forma que ya desde el inicio puedan obtener los mejores resultados en función de su situación laboral, personal y familiar. El Plan de Acogida ofrece acompañamiento y asesoramiento a lo largo del primer año de estudios en la UNED desde el mismo momento de la matriculación. La estructura del Plan de Acogida incluye acciones en las siguientes áreas:

- Cursos 0. Desde la plataforma de UNED Abierta, el Plan de Acogida ofrece dos tipos de cursos destinados, por un lado, a conocer el nivel inicial de conocimiento de cada estudiante, nivelándolos en aquellas materias de mayor dificultad y facilitando la adquisición de conocimientos posteriores, y, por otro, a entrenar las herramientas con las que se trabajará a lo largo del curso académico. Por su parte, los Centros UNED ofrecen sus propios Cursos de Acogida, con los que incluso se podrán reconocer créditos ECTS.

- Comunidades de Acogidas virtuales. Las Comunidades de Acogida Virtual (CAV) suponen el principal activo del Plan de Acogida de la UNED y centralizan en gran medida todos los recursos contemplados en él. Todos los/las estudiantes nuevos de la UNED son dados de alta en una Comunidad de Acogida Virtual (CAV), a la que se puede acceder desde los primeros días de septiembre y desde la que recibirán información, orientación y formación. Cada Facultad y Escuela cuenta con su propia comunidad, así como el Curso de Acceso a la Universidad y los Máster EEES. Desde estas comunidades virtuales, el Centro de Orientación y Empleo – COIE UNED desarrolla su tarea de asesoramiento asignando un orientador a cada comunidad, que se completa con la mentorización por parte un estudiante de cada Grado o estudio y con apoyo instrumental por parte de un técnico. Además, un coordinador académico trabaja con los orientadores para mantener al estudiante al tanto de cualquier novedad. Las CAV abordan cuestiones como el método online y semipresencial de la UNED, el modelo tutorial, las herramientas tecnológicas, los recursos y los servicios al alcance de cada estudiante para que pueda seguir sus estudios con eficacia y a un ritmo personal y flexible. El/la estudiante que participa en su Comunidad de Acogida Virtual obtendrá un mayor conocimiento de la dinámica de la UNED, estará en disposición de optimizar todos los recursos a su alcance, realizará una mejor planificación de su tiempo de estudio y manejará de forma eficaz las herramientas destinadas a mejorar su rendimiento del trabajo en equipo, evaluación y autorregulación del proceso de aprendizaje, por lo que desarrollan una función esencial en la integración del estudiante.

- Orientación y técnicas de Estudio. Desde el Centro de Orientación y Empleo – COIE UNED se ponen a disposición de los/las estudiantes una serie de recursos propios orientados a mejorar las técnicas de estudio de los/las estudiantes, siempre enfocadas hacia la metodología propia de la universidad. Estas ayudas se pueden encontrar en distintos formatos y resultan de gran utilidad a lo hora de afrontar la planificación y la adquisición de conocimientos. Además, el Plan de Acogida incluye algunas guías prácticas destinadas a facilitar las primeras tomas de contacto con las herramientas propias de la universidad, como la plataforma aLF desde la que se accede a los cursos virtuales.

2) El personal de apoyo de la Biblioteca de la UNED.

El personal de Biblioteca de la UNED facilita a los/las estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales el acceso presencial y/u on line de recursos para el aprendizaje, la docencia, la Investigación y la formación continua, al servicio de la comunidad universitaria. Para ello ponemos a disposición de los usuarios nuestras instalaciones y nuestro portal en Internet, desde el cual podrán acceder a una amplia selección de recursos, muchos de ellos en acceso abierto, y servicios que satisfagan sus necesidades de información. Se trata de un equipo de casi cien profesionales comprometidos con nuestro trabajo.

3) Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis.html>

El UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Los/las estudiantes de la UNED, cuyo objetivo principal es que los/las estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de los/las estudiantes de la UNED.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para los/las estudiantes con discapacidad de la UNED y de contribuir a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de planes de actuación en distintos ámbitos, que constituyen sus principales funciones y servicios. Entre sus funciones están:

- Mediación entre el/la estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos, para la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional.
- Desarrollo de acciones de sensibilización y formación, dirigidas a la comunidad universitaria, sobre la educación sin barreras y la igualdad de oportunidades.
- Coordinación de acciones para la mejora de la accesibilidad física y de las TIC en los diferentes servicios de la UNED y sus Centros Asociados.

- Diseño de una red de voluntariado y coordinación de personas voluntarias en los diferentes colectivos que integran la Universidad.
- Desarrollo de acciones para la integración laboral de los/las estudiantes y titulados universitarios con discapacidad, en colaboración con el Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED.

4) Personal de apoyo de la Facultad de Derecho de la UNED. <https://www.uned.es/universidad/facultades/derecho/bienvenida/organos-gobierno.html>

Uno de los colectivos formantes de la comunidad universitaria es el del Personal de Administración y Servicios (PAS), integrado por toda la plantilla no asignada a labores docentes e investigadoras de cada institución. Desde que tuvo lugar la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior el PAS ha ido adquiriendo mayor relevancia en todas las Universidades en general y, atendiendo a sus características, a la UNED en particular, de forma que es parte del Claustro y de otros órganos de representación. Además, son pieza esencial del buen funcionamiento de todas las titulaciones oficiales de Grado y Posgrado de la UNED.

Considerando lo expuesto anteriormente, se confirma que los servicios de apoyo, orientación académica, profesional y movilidad proporcionados a los estudiantes matriculados se adecuan a las competencias/resultados de aprendizaje previstos y a la modalidad del título. Para más detalles sobre estos servicios, se pueden consultar las evidencias detalladas en los documentos E14.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E14_Servicios de apoyo, orientación y movilidad de los estudiantes.
- ? E14_Servicios a estudiantes con discapacidad.
- ? E14_Datos discapacidad matriculados en el título.
- ? E14_Plan de acogida de la UNED.
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Derechos Fundamentales no contemple la realización de prácticas externas en su plan de estudios.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudios, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1. Adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Comisión de Coordinación Académica del Título ha fiscalizado que las tareas y actividades propuestas en cada una de las asignaturas que conforman el Programa se adecuan a los objetivos y/o competencias tanto generales como específicas que deben ser adquiridas por los/las estudiantes al finalizar sus estudios. En el momento que se produzca la vista del panel de Expertos designado por la ANECA, se pondrá a su disposición las tareas propuestas en las asignaturas de referencia para el Curso Académico 2022/2023; así como algunos de los TFM que hayan recibido diferentes calificaciones como medida que sirve para medir la calidad del Título.

Hasta entonces pueden comprobar que los diferentes sistemas de evaluación que han elegido en base a su libertad de cátedra los diferentes equipos docentes del Máster se han traducido en una tasa de éxito de la mayoría de estas disciplinas de un 100%, excepción hecha de dos de ellas que tienen una tasa del 67 % (PROCEDIMIENTO) y del 83% (METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS). Todo ello puede ser constatado mediante los datos recogidos en la Tabla 2 que se pone a su disposición. Por su parte, en la evidencia Resultados de satisfacción de los GI que también tienen a su disposición, ha quedado reflejado que en los cursos de referencia los sistemas de evaluación empleados por los equipos docentes de las diferentes disciplinas han sido valorados en base a las tasas de rendimiento que se mencionan a continuación, cuyos datos han sido valorados de manera positiva desde 2018 hasta 2023: 60,38; 78,25; 76,67; 67,2 y 90, respectivamente.

La evolución de los indicadores de satisfacción de los egresados con las metodologías docentes durante el período sometido a evaluación ha ido aumentando de forma general. En concreto, en el curso 22-23 se valoran las competencias adquiridas en el máster en un 77,2 sobre 100, y con los sistemas de evaluación empleados por el título en un 90 sobre 100.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
- ? Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ? E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- ? E17_Relación de títulos de TFM del último curso académico completo.
- ? Aseguramiento de la calidad docente y evaluación COVID_2019.
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los/las estudiantes que han finalizado sus estudios se adecúan a su nivel en el MECES. En concreto, los aspectos que han valorado los/las egresados/as del curso 2022/2023 en relación con los contenidos de la Titulación han sido los siguientes:

- Su capacidad de expresión oral.
- Su capacidad de trabajar en equipo.
- Sus competencias para el uso de las TICs para la búsqueda y organización de los contenidos de la Titulación.
- Su capacidad de análisis y síntesis.
- Su capacidad de comprensión de aspectos teóricos y prácticos.
- Su capacidad para para recopilar e interpretar datos sobre los que fundamentar conclusiones y reflexionar sobre ellos.
- Sus competencias para organizar sus procesos de aprendizaje.
- Su capacidad para realizar un proyecto de emprendimiento en relación con los contenidos de la Titulación.

Todo ello como ha quedado constatado en los cuestionarios y resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés a los que pueden acceder a través del Portal Estadístico de la UNED.

Los resultados de aprendizaje alcanzados en relación con las competencias genéricas y específicas de la titulación generalmente satisfacen los objetivos del programa formativo. Estos resultados han sido evaluados positivamente, tomando en consideración las siguientes tasas de rendimiento correspondientes a cada curso académico 2018-19 hasta 2022-23: 70,88; 70,34; 79,63; 73,33 y 77,2, respectivamente.

Todo ello ha quedado contrastado en la evidencia Resultados de satisfacción de los GI que tienen a su disposición.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" y Anexo.
- ? Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ? E16_Exámenes u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas de referencia del último curso académico completo (se solicitarán antes de la visita)
- ? E17_Relación de títulos de TFM.
- ? Modelos de cuestionarios en abierto <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/cuestionarios-aplicados-a-nuestros-grupos-de-interes.html>
- ? Portal estadístico de UNED en abierto <https://app.uned.es/evacaldos>
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Memoria verificada de referencia para el proceso de renovación de la acreditación.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. Las personas responsables del título analizan los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del mismo y, en su caso, establecen las acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En los Cursos de referencia sometidos a evaluación, a tenor de los datos que tienen a su disposición en la Tabla 4, los resultados de las tasas de rendimiento en los cursos 2018/2019 al 2022/2023 han sido de 57,86; 66,20; 73,76; 50,45 y 65,40 respectivamente. En todos ellos la tasa de éxito del Máster ha sido del 100% prácticamente. Sin embargo, en orden a reducir la tasa de abandono y mejorar las tasas de rendimiento y de eficiencia de la Titulación, la Comisión de Coordinación Académica del Máster ha trabajado en estrecha colaboración con la Oficina de Calidad de la UNED para implementar un conjunto de acciones complementarias de mejora a las que se encuentran contempladas en la evidencia E0 que se ponen a su disposición. Algunas de estas acciones han sido implementadas en respuesta a las simples recomendaciones recogidas en el Informe de renovación de la acreditación de 2019, en orden a mejorar la calidad, objetividad y transparencia de la titulación. A saber:

- Se han incorporado los datos relativos a la satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación de las diferentes actividades formativas y con la coordinación docente que están accesibles a través del Portal Estadístico de la UNED. Aspecto que ha

quedado reflejado en el apartado 4. Seguimiento y revisión de las acciones de mejora propuestas en cursos anteriores del Informe de seguimiento de la Titulación del curso académico 2019/2020.

• En relación con la recomendación efectuada sobre la posibilidad de que los/las estudiantes puedan alargar el periodo de realización del TFM, cabe aclarar que esa medida ya ha habido sido adoptada por la Comisión de Coordinación Académica de la Titulación en el Acuerdo recogido en el Acta de 15 de marzo de 2017. Todos los/las estudiantes que se matriculan de esta asignatura puedan comenzar a realizar el TFM desde inicio del curso compaginándolo con la finalización en su caso, de las demás disciplinas pendientes. Para facilitar la asignación de Director/a de TFM, los/las estudiantes tienen a su disposición desde el inicio del curso, en el Aula Virtual ALF una carpeta de documentos públicos con las líneas de investigación propuestas por los docentes del Máster, así como sus datos de contacto. Los/las estudiantes eligen libremente Director/a, pero si nadie se puede hacer cargo de la propuesta de TFM presentada por el/la estudiante/a, la Comisión de Coordinación Académica le asigna uno de oficio, garantizando que se pueda poner a trabajar en el TFM lo antes posible, de conformidad con lo que ya se había acordado en el Acta de 15 de marzo de 2017. Aspecto que ha quedado reflejado en el apartado 4. Seguimiento y revisión de las acciones de mejora propuestas en cursos anteriores del Informe de seguimiento de la Titulación del curso académico 2019/2020.

Finalmente, ante los últimos avances que se están produciendo en relación con la IA aplicada a las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, y en orden a garantizar la calidad y, sobre todo, la originalidad de los Trabajos de Fin de Máster (TFM); debe ser destacado que la Comisión de Coordinación Académica ha acordado implementar el uso de la herramienta antiplagio Turnitin para garantizar la identificación de los/las estudiantes, su uso es obligatorio en las evaluaciones a través de la realización de trabajos y de los trabajos de investigación (TFM) o pruebas asincrónicas (entrega de actividades, prácticas, evaluación continua, etc.).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- ? Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo.
- ? E5_ Informes de seguimiento y planes de mejora del título.
- ? E2_ Actas de las Comisiones/Subcomisiones del título.
- ? E0_ Plan de mejora de la experiencia del/la estudiante y reducción del abandono.
- ? Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad (ver enlace tabla 6)
- ? Modelos de cuestionarios en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Portal estadístico en abierto (ver enlace Tabla 6)
- ? Memoria verificada de referencia.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.2. Los perfiles de egreso definidos y su despliegue en el plan de estudios mantienen su relevancia y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster Universitario en Derechos Fundamentales tiene una orientación académica y de investigación, es decir, está diseñado para facilitar a los/las estudiantes una formación en el ámbito de los derechos humanos que les permita conocer y evaluar las diferentes regulaciones legales y políticas públicas que inciden en la protección jurídica de esos derechos, así como generar propuestas bien fundadas para su mejora. A continuación, se presentan los puestos laborales más importantes relacionados con este Máster:

- Asesor Jurídico para programa de Derechos Humanos, ayuda humanitaria o cooperación al desarrollo. Sus funciones serían, entre otras, la formulación de la estrategia global y la dirección del Programa de Derechos Fundamentales, incluyendo la identificación de objetivos, metas, nuevos proyectos y el diseño e implementación del plan de trabajo para el programa; Desarrollar, coordinar e implementar litigio estratégico a nivel doméstico e internacional relacionado con degradación ambiental que afecta los derechos humanos; Proporcionar asesoría experta sobre temas de derecho internacional ambiental y de los derechos humanos; Redactar y revisar informes, escritos y otros documentos relacionados con actividades del programa; Coordinar con otras organizaciones para planificar, desarrollar e implementar estrategias con el fin de establecer precedentes y promover el cumplimiento de normas ambientales y de derechos humanos; Incidir ante organismos internacionales como la OEA y la ONU, gobiernos regionales, e instituciones financieras internacionales, además de conferencias y reuniones; Supervisar el trabajo legal de pasantes, voluntarios y abogados con menos experiencia en el equipo.
- Abogado especialista en el recurso de amparo ante los Tribunales ordinarios, T.S., T.C. y TEDH y, en particular, en temas relacionados con conflictos surgidos en el ejercicio de la libertad de prensa y en la preparación de concurso-oposición a Letrado del Tribunal Constitucional.
- Abogado especialista en materia de Ciberseguridad y de protección de datos en relación con el uso de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento y de la Inteligencia Artificial.
- Abogado especialista en Comunicación y Nuevas Tecnologías: Persona responsable de elaborar, analizar y negociar los contratos con proveedores o clientes especialmente los relativos a nuevas tecnologías: Internet e Informática, como por ejemplo, hosting, housing, outsourcing etc... Deberá establecer políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de la legislación aplicable (LSSI, LOPD, Consumo, Telecomunicaciones, Venta a distancia, etc.). Proporcionará Asesoramiento legal en la gestión de la morosidad. Deberá asesorar y velar en el efectivo cumplimiento de las políticas y procedimientos. Desarrollo de los aspectos jurídicos en los proyectos del negocio e iniciativas on-line. Supervisión y coordinación de las personas a cargo.
- Técnico en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad: Las principales tareas son las siguientes: Obtención de información en materia de sostenibilidad y responsabilidad social de las diferentes empresas del grupo para la elaboración de la memoria e informe anual. Coordinar los trabajos realizados por las consultoras externas en esta materia. Coordinar y gestionar las auditorías. Lanzamiento de sistemas de gestión internos de la compañía.
- Experto en Bioética: Son cada vez más los especialistas requeridos para formar parte de los incontables Comités de Bioderecho y Bioética que se están creando en muy diversas instituciones oficiales: Centros Sanitarios, Docentes, Institutos de investigación y Comisiones legislativas. Son numerosos los casos controvertidos que están planteándose ante los tribunales de justicia que están

posibilitando el trabajo de letrados ejercientes que poseen conocimientos adecuados de los contenidos del bioderecho. Asimismo en la judicatura se están valorando los conocimientos especiales en materia de bioderecho en torno a cómo ha de llevarse a cabo la aplicación del derecho. A nivel de asesorías jurídicas se ha abierto un campo emergente en temas de Derecho sanitario y cuestiones biojurídicas (de hecho algún egresado ya tiene en funcionamiento asesoría de este tipo). Del mismo modo, los servicios jurídicos de los Centros sanitarios constituyen un ámbito profesional en el que se valora de forma especial el conocimiento del bioderecho sanitario y la bioética general.

- **Diplomático:** Profesional al servicio de la Administración del Estado, que representa oficialmente a su país en el exterior, bien sea en una misión permanente (ante otro Estado o ante un organismo internacional) o en una misión especial. Aparte de la función de representación, también debe asumir la de informar y negociar, especialmente en situaciones de conflicto. Para llegar a ser diplomático hay que superar la oposición que anualmente convoca el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Escuela Diplomática.

- **Gestor Público:** Profesional que utiliza los mecanismos de decisión adecuados para la asignación y distribución de los recursos públicos, y lleva a cabo la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Debe aplicar principios de la economía de las organizaciones y de la microeconomía clásica para solucionar los problemas y alcanzar los objetivos sociales en las organizaciones públicas. Los criterios de una buena gestión pública son, desde el punto de vista económico y organizacional, la maximización (relación óptima entre beneficio y coste), y desde el punto de vista político y administrativo, la legitimidad y legalidad.

- **Director de Empresas o Servicios Sociales:** Profesional responsable de la coordinación, organización y supervisión de los recursos humanos y técnicos, así como de la gestión de los programas y equipamientos en organizaciones públicas, privadas o sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y cuidado de personas mayores, enfermos mentales crónicos, personas discapacitadas, drogodependientes, inmigrantes y cualquier otro colectivo en situación de dependencia. Profesionalmente se ubican en residencias de personas mayores, empresas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, o centros de día.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título" y Anexo.xlsx
- ? E1_Procesos de consulta perfil de egreso.
- ? E1_Informe sobre salidas profesionales del título (ver enlace Tabla 5)
- ? Resultados de satisfacción de los GI con el título.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de estudiantes y personas egresadas del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De conformidad con el Plan de mejoras 2018 y 2019 de la UNED, ver enlace web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/oficina-calidad/sistema-de-aseguramiento-interno-de-calidad/manuales-sgic.html>, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2018, la Comisión de Coordinación Académica del Título ha implementado acciones para recoger información sobre la repercusión de los estudios cursados en el marco del Máster Universitario en Derechos Fundamentales en el desarrollo profesional de los/las egresados/as. Acciones que han sido llevadas a cabo por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/coie/oe.html> en colaboración con la Oficina de Prácticas además del seguimiento de los/las egresados/as. En concreto, el Observatorio está impulsando un sistema de seguimiento de la inserción laboral y la empleabilidad de sus titulados/as.

Para ello, tiene dos encuestas fundamentales para medir la inserción laboral, la empleabilidad y los rasgos principales de las trayectorias laborales de sus titulados/as.

En primer lugar, la Encuesta de Egresados que es auto-cumplimentada por los/las estudiantes en el momento en que finalizan su titulación. Gracias a esta encuesta se pueden inferir algunas conclusiones básicas de la población de titulados y su situación laboral al terminar los estudios. Con este trabajo, el Observatorio de Empleabilidad y Empleo persigue alcanzar los siguientes objetivos particulares:

- Describir la situación laboral de los titulados/as al comienzo y tras finalizar sus estudios.
- Describir la ocupación al comienzo y tras finalizar sus estudios.
- Conocer la valoración de los titulados/as empleados/as sobre la influencia de sus estudios en los cambios a nivel laboral.
- Conocer la valoración de los/las egresados/as/as desempleados/as sobre los obstáculos para encontrar empleo.

Y en segundo término, la Encuesta de Seguimiento de la Inserción Laboral que permite realizar un seguimiento de la situación laboral y empleabilidad de los titulados del Máster a los dos años de terminar la titulación. Los objetivos concretos por cumplir con dicha encuesta son los siguientes:

- Describir la situación laboral de los/as titulados/as al finalizar la titulación y dos años después.
- Conocer la valoración de los titulados/as empleados/as sobre los cambios percibidos a nivel laboral en el transcurso de los dos años.
- Conocer la valoración de los titulados/as empleados/as sobre el grado de adecuación de los estudios a su situación laboral a los dos años.
- Describir el grado de influencia de los estudios cursados en el nivel de empleabilidad.

En base a esta Encuesta, cabe destacar que el porcentaje de titulados de Máster que trabajaban al finalizar la titulación ha sido de una media del 90% aproximadamente en los cursos de referencia sometidos a evaluación, tal y como se puede comprobar en la evidencia E18_Informes de trayectorias laborales del título.

Junto a estos datos también debe ser valorado positivamente que 9 de los/las egresados/as durante estos cursos se han matriculado en diferentes programas de Doctorado de la UNED:

- Uno en el programa de Doctorado en Filosofía.
- Cuadro en el programa de Doctorado en Unión Europea.
- Y otros cuatro en el programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

A mayor abundamiento, actualmente los órganos de gobierno de la UNED están estudiando la posibilidad de realizar unos estudios específicos sobre la satisfacción de los empleadores con los egresados de los distintos títulos que se imparten en la misma.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- ? E18_Informes de trayectorias laborales del título.
- ? E18_Acciones UNED sobre empleabilidad e inserción laboral.
- ? E18_Egresados del máster matriculados en Programas de doctorado.
- ? Informes de acreditación, modificación y seguimiento elaborados por ANECA.